



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1523-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 19 de octubre de 2018.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

**CONSIDERANDO:**

Que el Rector, con el Oficio N° 0782-2018-UNHEVAL-R, dirigido a la Secretaria General de la UNHEVAL, comunica que por motivos estrictamente personales no le será posible asistir a sus labores cotidianas; por lo que solicita licencia a cuenta de sus vacaciones pendientes de uso del 23 al 26 de octubre de 2018; quedando encargado el Vicerrector Académico, a partir del día 22 de octubre por onomástico del suscrito;

Que el inciso i) del Artículo N° 120 del Estatuto de la UNHEVAL, Atribuciones del Vicerrector Académico, señala: "Asumir por encargo las funciones de Rector..."; asimismo, en el Reglamento General de la UNHEVAL, Artículo 171°, inciso bb), establece como atribuciones del Rector, autorizar licencias de las altas autoridades hasta 30 días, y remitirlo al Consejo Universitario para su ratificación; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta al consejo universitario**, la licencia por motivos personales, a cuenta de vacaciones, del Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector de la UNHEVAL, del **23 al 26 de octubre** de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, del **22 al 26 de octubre** de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Jefatura de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA-URH  
UEyC-File  
Archivo